

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INVESTIGUEN Y SANCIONEN A LA COALICIÓN “VA POR LA CIUDAD DE MÉXICO”, RESPONSABLES DE LOS VIDEOS CON LOS QUE SE PRETENDIÓ CALUMNIAR, PERJUDICAR Y ATRIBUIR CONDUCTAS ANTIJURÍDICAS, MEDIANTE LA SIMULACIÓN DE ELEMENTOS DE PRUEBA, A LAS Y LOS CANDIDATOS DE MORENA EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, A CARGO DE LA DIP. KAREN IVETTE AUDIFFRED FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Quien suscribe, **Karen Ivette Audiffred Fernández**, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 5 de marzo de 2021, circuló a través de redes sociales un video difundido, vía tweet¹, por el periodista Joaquín López Dóriga, en el que se observa a una mujer en la puerta de un domicilio particular, buscando hacerse pasar por brigadista de MORENA. En dicho video, la referida simula ser enviada por el alcalde de Miguel

¹ Joaquín López Dóriga. “¿No que no? sale a la luz otro video donde personal enviado por Víctor Hugo Romo "recuerda" que habrá vacunas, pide INE, pero eso sí, entregan una despensa. Lo bueno es que son diferentes”, 05 de marzo de 2021, vía Tweet. Disponible en: https://twitter.com/lopezdoriga/status/1368012687481929730?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Cwterm%5E1368047746398253056%7Cwgr%5E%7Cwcon%5Es2_&ref_url=https%3A%2F%2Felgatopolitico.news%2F2021%2F05%2F11%2Fmujer-confiesa-que-el-pan-le-pago-50-mil-pesos-por-hacer-montaje-contra-morena%2F

Hidalgo, Víctor Hugo Romo, y que el motivo de su visita es recordar que se están aplicando vacunas a personas de la tercera edad en un centro de salud de dicha alcaldía. Además, argumenta que el alcalde ofrece transporte al centro de vacunación y un desayuno el día de aplicación de la vacuna.

Adicionalmente, se puede notar que a cambio de una copia de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, la supuesta brigadista de MORENA entrega una despensa y enfatiza en que el próximo 6 de junio tienen que votar por Morena y por la reelección del alcalde Víctor Hugo Romo Guerra, ya que, de lo contrario, resultará vencedor el Partido Acción Nacional (PAN), mismo que, según la impostora, los despojará de todos los beneficios otorgados por la alcaldía Miguel Hidalgo en favor de sus habitantes.

Con dicho video se pretendió hacer creer a la ciudadanía que el candidato de MORENA a la Alcaldía Miguel Hidalgo en la Ciudad de México, llevó a cabo la comisión de infracciones a la legislación electoral y penal, por solicitar el voto a cambio de un pago o contra prestación y mediante amenazas para que las personas del mencionado domicilio depositen su voto a favor de Movimiento Regeneración Nacional.

La Ley General en Materia de Delitos Electorales, no contempla como una infracción la solicitud de copias de credenciales de elector; sin embargo, en la fracción VII del artículo 7, establece como un delito en materia electoral que: *“Solicite votos por paga, promesa de dinero u otra contraprestación, o bien mediante violencia o amenaza, presione a otro a asistir a eventos proselitistas, o a votar o abstenerse de votar por un candidato, partido político o coalición, durante la campaña electoral, el día de la jornada electoral o en los tres días previos a la misma. Si la conducta especificada en el párrafo anterior es cometida por un integrante de un organismo de seguridad pública, se aumentará hasta un tercio de la pena prevista en el presente artículo. De igual forma, se sancionará a quien amenace con suspender los beneficios de programas sociales, ya sea por no participar en eventos*

proselitistas, o bien, para la emisión del sufragio en favor de un candidato, partido político o coalición; o a la abstención del ejercicio del derecho de voto o al compromiso de no votar a favor de un candidato, partido político o coalición;”.

Asimismo, se intentó incriminar al alcalde con licencia por infringir el artículo 405 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México en Materia Electoral, pues con la exhibición del video parecía que el candidato Víctor Hugo Romo Guerra, a través de la supuesta brigadista de Morena, estaba haciendo uso de programas sociales (programa de vacunación) para inducir a las y los ciudadanos a votar por él y por Morena.

No obstante lo anterior, el 9 de mayo se dio a conocer por parte del C. Hugo Torres Zumaya, excoordinador territorial de campaña del candidato Mauricio Tabe Echartea, del bloque “Va por la Ciudad de México” (PAN, PRI y PRD) mediante una conferencia², que el video citado en los párrafos anteriores fue un montaje para perjudicar a MORENA y al candidato de la alcaldía Miguel Hidalgo; dicha conferencia fue retomada a través de distintos medios de comunicación e información como LA JORNADA³, EXPANSIÓN⁴ y EL ECONOMISTA⁵, entre otros.

En la referida conferencia, se presentó a una mujer de nombre “Elizabeth González”, quien afirmó haber recibido 50 mil pesos (cincuenta mil pesos 00/100 M.N) del Partido Acción Nacional, para hacer la grabación en la que entregaba los bienes antes mencionados a nombre de MORENA y de su candidato a la alcaldía Miguel Hidalgo.

² Conferencia de Prensa. Disponible en: https://touch.facebook.com/oficialmorenadf/videos/morena-exhibe-montaje-de-panistas-en-miguel-hidalgo/465356638028373/?m_entstream_source=video_home&player_suborigin=feed&player_format=permalink

³ “Fue un montaje del PAN video contra MORENA en Miguel Hidalgo”, 10 de mayo de 2021. Disponible en:

<https://www.jornada.com.mx/notas/2021/05/10/capital/fue-un-montaje-del-pan-video-contra-morena-en-miguel-hidalgo/>

⁴ “#Elecciones2021:Equipo de Romo acusa “montaje” del PAN en Miguel Hidalgo”, 09 de mayo de 2021. Disponible en:

<https://politica.expansion.mx/cdmx/2021/05/09/elecciones2021-equipo-de-romo-acusa-montaje-del-pan-en-miguel-hidalgo>

⁵ “Equipo de campaña de Víctor Hugo Romo denuncia a Mauricio Tabe por difamación”, 09 DE MAYO DE 2021. Disponible en: <https://www.economista.com.mx/politica/Equipo-de-campana-de-Victor-Hugo-Romo-denuncia-a-Mauricio-Tabe-por-difamacion-20210509-0049.html>

Adicionalmente, manifestó que la videograbación no tuvo lugar en un domicilio de la alcaldía Miguel Hidalgo, sino en la colonia Ciudad Azteca del Municipio de Ecatepec. Además, expresó que fueron contratadas más personas para hacer videos similares en contra del candidato y del partido político de MORENA, pagándoles 20 mil pesos (veinte mil pesos 00/100 M.N) a cada una por dicha participación.

Resulta evidente que dicho montaje, orquestado por la alianza “Va por la Ciudad de México”, principalmente por el candidato Mauricio Tabe Echartea (PAN), forma parte de una campaña negra con la que se pretende desacreditar a las y los candidatos de MORENA que participan en el proceso electoral 2021.

Los hechos antes descritos demuestran la intención del PAN y sus aliados por calumniar y difamar sin fundamento y a través de mentiras al candidato Víctor Hugo Romo Guerra, así como atribuirle conductas contrarias a las normas electorales y penales con la intención de desacreditarlo y evitar su triunfo en la actual contienda electoral.

Al respecto, debe decirse que el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en sus artículos 251, fracción X y el 273 fracción XIII, establece que los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales tienen la obligación de abstenerse, en el desarrollo de sus actividades, de realizar actos de calumnia en contra de las y los candidatos durante las campañas electorales.

En ese orden de ideas, el artículo 400 párrafo quinto, del citado ordenamiento, establece que tanto los partidos políticos como las y los candidatos, deben abstenerse de utilizar propaganda y cualquier mensaje que implique calumnia en menoscabo de la imagen de Partidos Políticos y de sus candidaturas.

Resulta evidente entonces, que dichas disposiciones normativas no fueron cumplidas por el Partido Acción Nacional, toda vez que con la realización, emisión

y propagación del videos para desacreditar a los contendientes de Morena, han dejado de aplicar la legislación electoral y deben ser sancionados e inclusive debe fincarse una responsabilidad penal por la simulación de elementos de prueba, para perjudicar al candidato de Morena, en términos del artículo 318 del “Código Penal para el Distrito Federal”.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, investiguen e impongan las sanciones a que haya lugar, derivado de la infracción a la legislación electoral por el montaje realizado por la coalición “Va por la Ciudad de México”, con el que se pretendió desacreditar y atribuirle conductas contrarias a la Ley a las y los candidatos de Morena, particularmente en la Alcaldía Miguel Hidalgo.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, emprendan acciones tendientes a evitar que la coalición “Va por la Ciudad de México”, conformada por el Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, continúe violentando las normas electorales con la elaboración de montajes en video para perjudicar, difamar y calumniar a las y los candidatos de todos los partidos políticos.

Dado en el Pleno de la Comisión Permanente, a 17 de mayo de 2021.

Dip. Karen Ivette Audiffred Fernández

